

Emergencia humanitaria compleja y trata de personas: diagnóstico sobre la posible vulnerabilidad de los estu- diantes de la Universidad Metropolitana

*Complex humanitarian emergency and human trafficking: diagnosis on the possible
vulnerability of students of the Metropolitan University*

Recibido: 30/08/2020 Aprobado:10/11/2020

Sara Fadi

Universidad Metropolitana
sara.fadi@correo.unimet.edu.ve

Fabiola Pérez

Universidad Metropolitana
f.perez@correo.unimet.edu.ve

Victoria Capriles

Universidad Metropolitana
vcapriles@unimet.edu.ve

Resumen: La presente investigación tiene como objetivo realizar un diagnóstico sobre la posible vulnerabilidad de los estudiantes de la Universidad Metropolitana (Caracas, Venezuela) a la trata de personas. La metodología utilizada es de tipo documental y de carácter cuantitativo: se midió (i) el nivel de conocimiento de la población estudiantil sobre este fenómeno a través de una encuesta aplicada a una muestra representativa de 352 personas, y (ii) la experiencia de los miembros de dicha población con posibles formas de captación mediante un cuestionario respondido por 213 personas. Los resultados sirvieron para diseñar y aplicar una campaña de concientización en el campus universitario. Para ello se partió de la recopilación y estudio de información existente sobre el tema de la

trata de personas a nivel mundial, posteriormente extrapolando tal conocimiento al contexto venezolano, dando a conocer la prevalencia de esta problemática en el país, los modos en los que afecta a los venezolanos (dentro y fuera de las fronteras del país) y cuáles esfuerzos se están realizando tanto a nivel gubernamental como de organizaciones de la sociedad civil para combatir esta problemática.

Palabras Clave: Trata de personas; Venezuela; crisis migratoria; derechos humanos.

Abstract: This research aims to make a diagnosis of the possible vulnerability of the students at Universidad Metropolitana (Caracas, Venezuela) to human trafficking. The methodology used is documentary and quantitative in nature, thus measuring (i) the level of knowledge of the student population about this phenomenon through a survey applied to a representative sample of 352 students, and (ii) their experience with possible forms of recruitment, assessed through a questionnaire answered by another sample of 213 students. These results were used to design and implement an awareness campaign within the University's campus. This campaign was based on the compilation and analysis of existing information on the issue of human trafficking at the global level, transposing this reality to the Venezuelan context, making the prevalence of this problem in the country known, explaining how it affects Venezuelans (inside and outside the national borders) and which efforts are being made both by the government and civil society organizations to combat this problem.

Keywords: Human trafficking; Venezuela; migratory crisis; human rights.

Introducción

La concepción del *otro* como una “cosa” que puede ser despojada de su libertad, vendida y comprada en aras de satisfacer los deseos de quien se considera a sí mismo como “persona”, ha existido desde el comienzo de la civilización humana, primero de forma menos desarrollada y luego como una actividad económica transoceánica que generaba numerosos beneficios y dividendos¹. Por ello, la trata de personas, entendida como la explotación de una persona en contra de su voluntad para generar ganancias, se configura como una actividad económica que ha mutado a lo largo de los siglos, comenzando en la época clásica² y extendiéndose hasta la corriente antiesclavista que surgió a finales del siglo XVIII en Inglaterra³, llevando al abandono del comercio transatlántico de esclavos y la prohibición progresiva de la esclavitud en el mundo⁴. En tal sentido, sería lógico pensar que tales acontecimientos marcaron el fin de esta actividad. Sin embargo, la realidad es muy distinta: la trata de personas representa hoy una práctica económica ilegal de alcance mundial que genera más de 32.000 millones de dólares anuales⁵.

A pesar de este acervo histórico, no hubo una definición bajo el derecho internacional público de la trata de personas sino hasta comienzos del siglo XXI, con el “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, mejor conocido como el Protocolo de Palermo, firmado en el año 2000, que en su artículo 3,

1 Anna Klosowska, «The Etymology of Slave», in Catherine E. Karkov, Anna Klosowska y Vincent W.J. van Gerven Oei (editors), *Disturbing Times: Medieval Pasts, Reimagined Futures*, USA: Punctum Books, 2020, pp. 151-214.

2 Dale B. Martin, «Slavery and the Ancient Jewish Family», en Shaye J.D. Cohen (editor), *The Jewish Family in Antiquity*, USA: Brown Judaic Studies, 2020, pp. 113-130.

3 Chinua Achebe, «From History to Memory: The Discursive Legacies of the Past», in Jessica Moody, *The persistence of memory: Remembering slavery in Liverpool, «slaving capital of the world»*, United Kingdom: Liverpool University Press, 2020, pp. 29-64.

4 Farhad Malekian, «SLAVERY», in *Principles of Islamic International Criminal Law: A Comparative Search*, Netherlands, USA: Brill, 2011, pp. 225-236.

5 Organización Internacional del Trabajo, *Una alianza global contra el trabajo forzoso: informe mundial en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo*, Ginebra: OIT, 2005, p. 61.

apartado A, señala que:

Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.⁶

En tal sentido, la trata es una forma de crimen organizado, usualmente ligada a otros delitos⁷, en la que las personas captadas se ven privadas de su libertad para ser sometidas, por medio del engaño, el fraude o la coerción, a diversas formas de explotación. Aquí, el tratante se aprovecha de la situación de vulnerabilidad de las víctimas para transgredir sus derechos y destinarlas a la actividad ilícita que genere mayores ingresos.

Por la complejidad de su *modus operandi*, la trata de personas necesita de la interacción de una variada serie de actores, a saber: los tratantes, los clientes, y las víctimas. En cuanto a éstas últimas, las mujeres⁸, personas jóvenes, niños y niñas, miembros de la comunidad LGTB⁹, migrantes y personas de escasos

6 «Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional» en Organización de Naciones Unidas, 15 de diciembre del 2000 [citado el 4 de septiembre 2020]; disponible en https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf

7 Nadine Liv, «Human Trafficking», en *An Examination of a Potential Connection between the Trafficking of Women on the Darknet and the Financing of Terrorism*, Israel: International Institute for Counter-Terrorism (ICT), 2019, pp. 6-11.

8 Las mujeres y niñas representan el 70% de todos los casos detectados a nivel mundial (UNODC, 2014).

9 Sigla compuesta por las iniciales de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales.

recursos y con poca educación suelen ser más vulnerables ante este fenómeno criminal¹⁰. No obstante, es importante destacar que cualquiera puede convertirse en víctima¹¹.

Existen diferentes modalidades de explotación. En las Américas, la forma más prevalente es la explotación sexual, seguida por el trabajo forzoso —incluyendo formas de esclavitud moderna y servidumbre—¹² pero también se verifican matrimonios forzados, ventas de órganos, reclutamientos forzados por grupos irregulares, adopciones ilegales, utilización de menores para la delincuencia, experimentación biomédica, mendicidad, entre otras¹³.

Durante años, Venezuela fue predominantemente un país de tránsito y destino de víctimas de trata, sin embargo, ante la crisis migratoria y de refugiados venezolana y la emergencia humanitaria compleja que azota al país, se ha convertido también en un territorio de origen. Dada la magnitud del fenómeno de la trata a nivel mundial y su alcance en el ámbito nacional, los jóvenes venezolanos resultan objetivos atractivos para las redes de trata.

Así, esta investigación se centrará en un estudio de caso, específicamente el de los estudiantes de pregrado de la Universidad Metropolitana, en Caracas, Venezuela, con el objetivo realizar un diagnóstico sobre la posible vulnerabilidad de éstos a la trata de personas. Para satisfacer dicho objetivo, el trabajo se ha dividido en secciones que responden a las etapas metodológicas de la investigación. La primera de ellas contiene una breve aproximación a la trata de personas en el contexto actual venezolano. Posteriormente, se abordará el caso de estudio utilizando una metodología de tipo documental y de carácter cuantitativo, midiendo (i) el nivel de conocimiento de la población estudiantil sobre esta problemática, a través de una encuesta aplicada a una muestra representativa de 352 personas,

10 UNODC, *Global Report on Trafficking in Persons. 2014*, Viena: United Nations publication, 2014.

11 Cristina Erbaro y Eva Giberti, *Trata de personas. Una forma de esclavitud moderna. Un fenómeno mundial que afecta principalmente a niños, niñas y adolescentes*, Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2012.

12 UNODC, *op. cit.*

13 Beatriz Borges Urrutia y Lilian Aya Ramírez, *La trata de personas, trabajo forzoso y esclavitud moderna: Aproximación al fenómeno y aporte para el análisis de nuevas formas de delito organizado transnacional en Venezuela*, Caracas: Asociación Civil Paz Activa, Observatorio de Delito Organizado, 2018.

y (ii) su experiencia con posibles formas de captación, mediante un cuestionario respondido por 213 personas. A partir de los resultados obtenidos, se diseña y aplica una campaña de concientización que apunta a resolver las dudas relativas a esta problemática que afecta a Venezuela. Finalmente, se ofrecen algunas conclusiones y recomendaciones.

Trata de personas y contexto venezolano

En Venezuela, el fenómeno de la trata ha ganado tracción en los últimos años, dado el crítico contexto político y social que se ha agravado progresivamente. Una amplia gama de actores internacionales —incluyendo a Ban Ki-Moon (entonces Secretario de las Naciones Unidas), Zeid Ra'ad Al Hussein (entonces Alto Comisionado para los Derechos Humanos), y Luis Almagro (Secretario de la Organización de Estados Americanos)— han alzado sus voces sobre la consolidación de una crisis humanitaria en el país desde el año 2016.¹⁴

En particular, los defensores de derechos humanos han declarado que esta es una emergencia humanitaria compleja, entendida como una crisis humanitaria cuyo origen es político (y no producto de desastres naturales u otros elementos)¹⁵, debido al deterioro de la democracia y la institucionalidad venezolana que ha ocurrido desde 1999. Tal deterioro se ha acelerado significativamente durante el gobierno de Nicolás Maduro, caracterizado por una situación de crisis económica, escasez generalizada de objetos esenciales para la supervivencia —alimentos, medicinas, servicios— y la vulneración sistemática de los derechos humanos de la ciudadanía, que ha derivado en la posible comisión de crímenes de lesa humanidad desde el año 2014.¹⁶

Esta situación ha provocado un aumento vertiginoso de la migración de venezolanos hacia otros países. Durante las dos primeras olas migratorias (entre el

14 CDH-UNIMET, *Informe sobre el contexto y patrones de violación de Derechos Humanos en Venezuela 2018-2019*, Caracas: CDH-UNIMET, 2020.

15 Victoria Capriles, Andrea Santacruz y Rogelio Pérez-Perdomo, «Represión, justicia y derecho en la Venezuela de hoy (2013-2019)», en *Oñati Socio-legal Series*, Volume 10, Issue 4, Oñati:2020, pp. 789-833.

16 Victoria Capriles. *Derechos Humanos en Venezuela: Entre las responsabilidades históricas, un presente conflictivo y la transición política*. 2020. [Manuscrito no publicado]

año 2000 y 2005 y entre el año 2014 y 2017)¹⁷ estos movimientos se consideraban planificados, ya que se trataba en su mayoría de profesionales universitarios que se trasladaban de manera regular a otros países en búsqueda de una mejor calidad de vida, pero la emergencia humanitaria compleja ha derivado en la crisis migratoria y de refugiados más grande de la historia de América Latina, y para septiembre de 2020 se estima que más de cinco millones de venezolanos se encuentran en el exterior, la mayoría en una situación migratoria irregular y de gran precariedad¹⁸. Esta vulnerabilidad representa un factor de riesgo importante para caer en las redes de trata de personas.

Al referirnos a la vulnerabilidad hacemos referencia a una pérdida de la capacidad de “anticipar, lidiar, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza”¹⁹. Así lo expone Feito:

(...) la vulnerabilidad se ha ido asociando no sólo con las condiciones del individuo sino, cada vez más, con las condiciones del medio (ambientales, sociales o de otro tipo) en que su vida se desarrolla, dando lugar a la necesidad de incorporar los aspectos socioculturales en la comprensión de este concepto²⁰.

En su último informe público, del año 2016, la Defensoría del Pueblo documentó 693 casos de trata de personas para el período 2005-2013, prevaleciendo la modalidad de explotación sexual seguida por el trabajo forzoso. Estos crímenes afectaron principalmente a personas jóvenes entre los 18 y 30 años (48% de los casos), seguidas por 229 casos de víctimas con edades comprendidas entre los 30 y los 50 años de edad, y en menor proporción, 76 casos de niños, niñas y adolescentes.

17 Victoria Capriles. *Trata de mujeres venezolanas en el contexto de la crisis migratoria: respuestas de Colombia, México y Trinidad y Tobago (2017-2020)*. 2020. [Manuscrito no publicado]

18 «Refugiados y migrantes de Venezuela», en R4V, 5 de octubre de 2020 [citado el 9 de octubre 2020]: disponibles en <https://r4v.info/es/situations/platform>

19 Naxhelli Ruiz, «La definición y medición de la vulnerabilidad social. Un enfoque normativo», en *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía*, Número 77, Ciudad de México: 2012, pp. 63-74.

20 Lydia Feito, «Vulnerabilidad», en *An. Sist. Sanit. Navar*, Volumen 30, Suplemento 3, Madrid: 2007, pp. 7-22.

En dicho informe, además, se expone que la mayoría de estas personas provenían de aquellas zonas más desfavorecidas dentro del territorio nacional, siendo captadas a través de presuntas ofertas de trabajo, específicamente en bares y locales nocturnos o, en el caso de niños y adolescentes, becas ficticias en escuelas de béisbol, fútbol y basquetbol. Asimismo, el turismo sexual también se encuentra presente sobre todo en lugares de gran atracción turística como la Isla de Margarita, estando involucradas adolescentes captadas en la misma isla o raptadas desde otros estados²¹.

Debido a la poca información oficial con la que se cuenta, se deben buscar cifras y documentación sobre el estado actual de la trata de personas en el país a través de diversas fuentes. Por ejemplo, organizaciones de la sociedad civil como el Centro de Justicia y Paz (CEPAZ) y la fundación *Walk Free* han denunciado que la trata de personas aumentó en un 300% entre 2016 y 2018²² y establecido que Venezuela es —a la par con Haití— el país con mayor incidencia de esclavitud moderna en América Latina²³. De igual forma, el Informe sobre la Trata de Personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América del año 2020 concluyó que:

Los traficantes han explotado a víctimas venezolanas en Aruba, Las Bahamas, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cura-

21 «Diagnóstico sobre las políticas públicas y la respuesta institucional de los Estados contra la Trata de Personas en la Región Andina. Estrategia Defensorial Andina para la Protección Integral de las Víctimas Sobrevivientes de Trata de Personas (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela)», en Defensoría del Pueblo de Ecuador, abril de 2016 [citado el 9 de septiembre de 2020]: disponible en https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjnp4fC3vzoAhVlc98KHQGMDrUQFjAAegQIAhAB&url=https%3A%2F%2Fwww.profo.info%2Fsystem%2Fresources%2FW1siZiIsIjIwMTYvMDcvMjYvMDBfMThfMzBfN1lfrEIBR05PX1NUSUNPX1lfrVNUUkFURUdJQV9SRUdJT05BTF9BTkRJTkFfREVvVFJBVEFfREVfUEVSU09OQVMucGRmll1d%2FDIAGNO%25CC%2581STICO%2520Y%2520ESTRATEGIA%2520REGIONAL%2520ANDINA%2520DE%2520TRATA%2520DE%2520PERSONAS.pdf&usq=AOvVaw0OSq3wvhpzb_xlpZFoNler

22 El Nacional, «Víctimas venezolanas de trata de personas aumentaron 300%», en *El Nacional*, Caracas, 27 de marzo de 2018.

23 ABC, «Venezuela es el país con más esclavitud moderna de Latinoamérica», en ABC, España, 19 de julio de 2018.

zao, República Dominicana, Ecuador, Guyana, Macao, México, Panamá, Perú, España, Surinam y Trinidad y Tobago. Las mujeres y niñas venezolanas son particularmente vulnerables al tráfico sexual en Colombia y Ecuador [...] Los traficantes explotan cada vez más a los hombres venezolanos en trabajos forzados en otros países, incluidas las islas del Caribe holandes. Grupos ilegales colombianos, especialmente cerca de las regiones fronterizas, sometieron a los venezolanos a la criminalidad forzada y al reclutamiento forzoso [...] En las operaciones mineras ilegales, existentes en algunas de las áreas más remotas del país, los traficantes explotan a las niñas para el tráfico sexual, reclutan por la fuerza a jóvenes para unirse a grupos criminales armados y obligan a los niños a trabajar en las minas en condiciones peligrosas. Se estima que aproximadamente el 45 por ciento de los mineros en el estado de Bolívar son menores de edad y extremadamente vulnerables a la trata [Traducción propia].²⁴

Aunque ha habido ciertos amagos de realizar esfuerzos contra esta problemática, tales como la creación de la Fiscalía 95 Nacional Especializada en el Delito de Trata de Mujeres y la Fiscalía 96 Nacional Especializada en el Delito de Trata de Niños, Niñas y Adolescentes en octubre y noviembre del 2019, respectivamente, así como la promulgación de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el año 2007 —cuyo artículo 56 establece que la trata es un delito— en la práctica, la respuesta institucional ante estos casos no sólo dista mucho de ser eficaz, sino que además, se ha documentado que agentes gubernamentales y de seguridad se encuentran activamente involucrados en la comisión de este delito²⁵. De ahí que Venezuela haya obtenido las peores calificaciones en cuanto a acciones contra la trata de personas de parte de organizaciones como el *Global Slavery Index* y entidades como el Departamento de Estado de los Estados Unidos, que monitorean si un Estado en particular cumple con los estándares mínimos para la eliminación de la trata establecidos en tratados internacionales y las leyes nacionales, incluido los estándares

24 US Department of State, *Trafficking in Persons Report, 20th Edition*, Washington D.C.: Department of State, 2020, pág. 531.

25 US Department of State, *op.cit.*

en cuanto a identificación, reincidencia, mecanismos de justicia, coordinación y respuesta de entidades nacionales y regionales, y manejo de factores de riesgo.²⁶

Debido a lo establecido *supra*, podemos concluir que la población venezolana en general se encuentra en un gran estado de vulnerabilidad y abandono estatal ante el fenómeno de la trata, exacerbado por la emergencia humanitaria compleja y la crisis migratoria y de refugiados. Ahora bien, a los fines de esta investigación, procedimos a evaluar el caso particular de los estudiantes de la Universidad Metropolitana, en su sede en Caracas.

Caso de la universidad metropolitana

La Universidad Metropolitana comenzó sus funciones en octubre de 1970 como una institución de educación privada sin fines de lucro, siendo promovida por grandes figuras de los negocios y la economía en Venezuela, y en sus inicios ofrecía las carreras de ingeniería, economía, contabilidad y administración de empresas, así como matemáticas y educación preescolar²⁷. Tiempo después, se fue acercando más a las humanidades, con carreras como idiomas modernos, psicología, derecho y estudios liberales.²⁸ Así, en la actualidad la Universidad se compone de cuatro facultades, siendo estas: Ingeniería²⁹, Ciencias Económicas y Sociales³⁰, Ciencias y Artes³¹ y Estudios Jurídicos y Políticos³², que agrupan en

26 «Country Data Bolivarian Republic of Venezuela», en Global Slavery Index, 2018.

27 Rogelio Pérez Perdomo y Mirian Rodríguez Reyes de Mezoa, *El samán y las tormentas: Historia de la Universidad Metropolitana (1970-2020)*, Caracas: Universidad Metropolitana, 2020.

28 Victoria Capriles & Rogelio Pérez-Perdomo, «Los abogados graduados en la Universidad Metropolitana (2006-2016): Estudio de una cohorte profesional en tiempos de revolución», en Revista *Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, número 1, Santiago de Chile :2019, pp. 23-42.

29 Compuesta por las carreras de Ingeniería Civil, Mecánica, de Producción, Química, de Sistemas y Eléctrica.

30 Compuesta por las carreras de Ciencias Administrativas, Economía Empresarial y Contaduría Pública.

31 Compuesta por las carreras de Educación, Idiomas Modernos, Psicología y Matemáticas Industriales.

32 Compuesta por las carreras de Estudios Liberales y Derecho

conjunto a 4.090 estudiantes de pregrado.

Por ello, a los fines de diagnosticar la posible vulnerabilidad de los estudiantes unimetanos a la trata de personas, se decidió medir el nivel de conocimiento general sobre este delito y realizar un análisis sobre su experiencia con posibles formas de captación.

Resultados de la primera encuesta

En primer lugar, se implementó una encuesta a una muestra representativa de 352 personas, escogidas al azar y distribuida entre las cuatro facultades que conforman la Universidad. La encuesta fue diseñada originalmente en el año 2014 por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de los Estados Unidos Mexicanos³³, que autorizó su uso con fines académicos. Dicho instrumento contiene ocho preguntas de selección múltiple y simple, las cuales determinan el nivel de sensibilización de la comunidad ante el fenómeno de la trata.

En cuanto a la primera pregunta: *¿Qué tanto ha escuchado usted hablar de la trata de personas?*, la mayoría de la muestra encuestada (72,1%) respondió que había escuchado “poco” o “algo” sobre dicho fenómeno. Por ello, se puede observar que la comunidad estudiantil unimetana ha escuchado hablar en alguna medida sobre la trata de personas, sin embargo, este no ha sido un tema altamente discutido a su alrededor, lo cual deja espacio para dudas o confusiones. Al contemplar los resultados individuales por facultad, se puede ver que las respuestas no variaron significativamente de un grupo de carreras a otro.

Por su parte, la segunda pregunta plantea: *“Por lo que usted sabe o ha escuchado, ¿la trata de personas es o no es un delito?”* A partir de las respuestas, se pudo identificar que la población estudiantil clasifica el fenómeno de la trata y sí lo reconoce como un delito, es decir, algo concreto que atenta contra su bienestar y es punible por la ley. La mayoría de las personas encuestadas (82,1%) lograron identificarlo correctamente. Sin embargo, se observó un porcentaje importante (17%) que consideró que la trata de personas no es un delito, lo cual permite suponer

33 «Encuesta Telefónica Nacional de Opinión Pública: Trata de Personas», en el Centro de Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, noviembre de 2014 [citado el 9 de septiembre 2020]: disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas/Encuesta-nacional-de-opinion-publica-sobre-trata-de-personas>

que existen dudas sobre este concepto y sus implicaciones.

En cuanto a la distribución de los resultados entre las facultades, los miembros de Estudios Jurídicos y Políticos respondieron que la trata sí es un delito en un 94%, mientras que los de Ingeniería acertaron la respuesta en un 80%. Por su parte, el 86,2% y el 77,2% de los estudiantes encuestados de la Facultad de Ciencias y Artes y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, respectivamente, consideran la trata como un delito.

Seguidamente, se enumeraron varios delitos que se consideran como formas de explotación³⁴. De los resultados obtenidos se pudo concluir que los estudiantes están familiarizados con los conceptos de los delitos más comunes, sin embargo, no existe el mismo reconocimiento en cuanto a los conceptos de adopción ilegal, experimentación biomédica y mendicidad. En tal sentido, se puede apreciar que la mayoría no conocía en qué consistían estas prácticas o no se encontraban familiarizados con los términos. Luego, se buscó establecer si los estudiantes consideran tales delitos como modalidades de la trata de personas y de igual forma, se pudo observar el mismo desconocimiento de ciertos términos presente en la pregunta anterior.

Casi la totalidad de los encuestados de la Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos lograron identificar correctamente siete de las doce modalidades de trata indagadas en la pregunta, presentando dudas solamente en los conceptos de “adopción ilegal”, “experimentación biomédica” y “mendicidad”. Por su parte, los de la Facultad de Ingeniería también supieron identificar estas modalidades correctamente, pero en un menor porcentaje (80% aproximadamente). En la Facultad de Ciencias y Artes, tan solo seis de las doce categorías pudieron ser identificadas correctamente, y poco más del 50% las reconoció como modalidades de la trata de personas; de forma similar, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales sólo el 50% de los estudiantes encuestados lograron reconocer cuatro modalidades como formas de trata.

A continuación, se buscó establecer el perfil de la víctima según las percepciones de la muestra encuestada. Los resultados arrojaron que las comunidades

34 “Usted sabe o no sabe lo que es: 1. La pornografía infantil; 2. La esclavitud; 3. El trabajo forzado; 4. La explotación sexual; 5. La venta de órganos; 6. La utilización de personas menores de edad para la delincuencia; 7. El matrimonio forzado; 8. La adopción ilegal; 9. La explotación laboral; 10. La servidumbre; 11. La experimentación biomédica; y 12. La mendicidad”

percibidas como más vulnerables son las mujeres, los niños y los jóvenes.

Por otro lado, al cuestionar sobre las acciones más idóneas para reducir la magnitud de esta problemática, la mayoría de los estudiantes (76%) estuvo de acuerdo al considerar que la educación es un elemento importante para enfrentar este fenómeno. El 65% también afirma que la reestructuración del sistema penal para la aplicación de penas más severas a los victimarios involucrados en caso de trata es una forma idónea para atacar el problema.

De igual forma, se constató que los estudiantes consideran que la mejor manera de hacer frente a esta realidad es a través de la difusión de información como herramienta de concientización (58%); lo cual justifica la campaña aplicada y reafirma su necesidad para la comunidad unimetana. Asimismo, la intervención estatal también resultó como una medida de interés (54%); sin embargo, se dio más consideración a las acciones individuales como la educación y la concientización. Por último, la creación de empleo no tuvo demasiada relevancia para la población estudiada (32%).

En cuanto a la vulnerabilidad de los menores de edad al verse involucrados en ciertas actividades, se concluyó que compartir fotos con poca ropa, hablar con extraños en internet, coquetear en línea y compartir datos personales son las actividades más riesgosas (con un promedio del 76% de las respuestas); mientras que tratar con personas en la calle, aceptar ofertas de trabajo fuera de la ciudad de residencia e ir sin acompañantes a entrevistas de trabajo no resultaron actividades demasiado preocupantes (en promedio sólo 29% las consideró como actividades potencialmente riesgosas), salvo en la Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos, donde hubo una mayor preocupación hacia estas actividades.

Finalmente, en la última pregunta, la mayoría de los encuestados (96%) expresó que a los victimarios y clientes que están conscientes de que existe explotación se les debe castigar con cárcel; adicionalmente, el 72% de las respuestas señalan que la víctima no debe sufrir represalias por verse involucrada en actos de explotación en contra de su voluntad.

Resultados de la segunda encuesta

Se aplicó una segunda encuesta que indagaba sobre la posible experiencia con formas de captación, consistiendo en diez preguntas de selección múltiple y una pregunta abierta. Las primeras cuatro preguntas estaban orientadas a cono-

cer el perfil del estudiante (edad, facultad, orientación sexual y género, en caso de querer expresarlo) y las siete restantes tenían como objetivo determinar si el estudiante había estado expuesto a situaciones que podrían conllevar a un caso de trata.

Estas últimas preguntas estuvieron orientadas específicamente a examinar si el estudiante había sido contactado para oportunidades de empleo demasiado atractivas, viajes al exterior todo pago u oportunidades de modelaje, entendiéndose que todas éstas son modalidades usualmente utilizadas por los tratantes para atraer víctimas.

En total se recibieron 213 respuestas, distribuidas entre las cuatro facultades presentes en la Universidad Metropolitana: 40, 4% de las respuestas provinieron de la Facultad de Ingeniería, 28,6% de la Facultad de Ciencias y Artes, 20,7% de la Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos y el 10,3% corresponden a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Asimismo, los encuestados presentaron un rango de edad que se ubicó entre los 16 y 36 años, con una distribución que se concentró entre los 18 y 21 años. La mayoría se identificaron con el género femenino (62,9%) y como no pertenecientes a la comunidad LGBTQ+ (90,1%).

En cuanto a las preguntas sobre su posible exposición a conductas que podrían conllevar a casos de trata, 14,6% de los encuestados alegaron haber recibido ofertas ventajosas de empleo en los últimos años, las cuales incluían un gran salario, residencia y ventajosas modalidades de pago para el traslado.

En la siguiente pregunta, que era abierta y opcional, se pidió dar detalles sobre la oferta: Tres personas alegaron que éstas involucraban un esquema piramidal³⁵, dos fueron ofertas de modelaje en el exterior y en el Caribe y otras dos implicaban ser camarera en destinos como Trinidad y Tobago o España con

³⁵ Las estafas piramidales “son esquemas orientados a captar clientes ofreciéndoles una alternativa de inversión que promete rentabilidades altas y garantizadas [...] La clave del esquema consiste en cumplir con el pago de las rentabilidades a la primera ronda de clientes, con el objetivo de obtener la confianza de estos y de nuevos clientes potenciales. El esquema se descubre cuando un porcentaje importante de los clientes intenta retirar su inversión y se dan cuenta que la empresa no cuenta con los recursos.” López, F. & López, F. (2016, 22 de junio). Las lecciones de las estafas piramidales en Chile y el mundo. *Universidad Alberto Hurtado*. [en línea] Recuperado de <http://fen.uahurtado.cl/2016/noticias/las-lecciones-de-las-estafas-piramidales-en-chile-y-el-mundo/>

traslado y alojamiento incluidos y sueldos que rondaban entre los 2000 dólares estadounidenses mensuales y 1500 dólares estadounidenses semanales. Las respuestas restantes incluían propuestas de ser acompañante en Europa, formar parte de negocios con ventajosas oportunidades de financiamiento, participar en un programa de inglés o trabajar como *community manager* con ciertas condiciones presenciales.

Consecuentemente, se inquirió sobre la frecuencia de este tipo de ofrecimientos. En el caso de propuestas de modelaje en el exterior, 20,2% respondió que habían sido contactados por agencias de modelos desconocidas. Asimismo, 18,3% de los encuestados habían sido invitados a viajes al exterior con “todo pago”. Un gran porcentaje de personas (74,3%) había sido testigo de publicidades engañosas en redes sociales, y 52,6% de los estudiantes admitió conocer amigos y conocidos que habían sido contactados para ofertas de empleo o viajes posiblemente engañosas.

Por último, ante la pregunta de si el encuestado había sido contactado para ofertas de empleo o de viajes a través de redes sociales o plataformas de empleo, el 23% de los encuestados había sido abordado a través de redes sociales, 3% a través de plataformas de empleo, 2% por aplicaciones de mensajería instantánea y menos del 1% alegó que experimentó “todas las anteriores”. Esta pregunta fue formulada de manera que se permitiera escoger las opciones de selección múltiple o relatar una experiencia que no estuviese entre las alternativas. Por ello, entre las respuestas abiertas tenemos que un menos del 1% de los estudiantes fueron contactados personalmente, sólo una de las 352 personas encuestadas conoció a unos “inversionistas” en varias reuniones, y el 1,4% restante recibió ofertas a través de amigos o conocidos, sus correos electrónicos y una “corporación de turismo”.

Campaña

Una vez analizados los resultados de las encuestas, se ideó una campaña de concientización institucional de la mano del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana, que diera respuesta a las inquietudes resaltadas los resultados obtenidos, lo cual resultó en el proyecto “Se trata de Trata”. La campaña consistió en la difusión de información sobre este fenómeno mediante redes sociales, afiches y charlas con el fin de informar a la comunidad estudiantil sobre las acciones que podrían llevarla a ser parte de una red de trata, queriendo

proteger a sus miembros de este fenómeno.

Esta iniciativa reviste especial importancia por cuanto los conocimientos difundidos facilitan la identificación de un posible caso de trata de personas, evitando así que las potenciales víctimas puedan caer en estas redes al estar al tanto de las varias modalidades de este crimen.

Para ello se crearon cuatro diseños diferentes para los afiches: tres de ellos con contenido relacionado al problema mundial de la trata de personas y uno invitando a una charla realizada el 11 de marzo de 2020. Los afiches fueron colocados en todo el campus universitario. Como parte de la difusión masiva de esta información, se elaboraron diez publicaciones que consistieron en una imagen o infografía relacionada a los conceptos más básicos de la trata, sumado a un pie de página que explicó el tema a mayor profundidad; los cuales fueron compartidos a través del *Instagram* del Centro de Derechos Humanos de la UNIMET (@cdhunimet).

Por otro lado, la charla realizada en marzo tenía como fin captar la atención de los presentes, y donde se expuso: 1) La definición de trata de personas según el Protocolo de Palermo; 2) El ciclo de la trata de personas -acto, medios y objetivos-; 3) Los tipos de trata de personas; 4) El capital que se moviliza debido a la trata de personas.; 5) Las diferencias entre trata interna y externa; 6) El número de casos de trata en Venezuela y el nivel de vulnerabilidad en sus víctimas; 7) Una revisión de los últimos casos reportados en Venezuela; 8) Los mitos que se encuentran alrededor de la trata de personas y; 9) Recomendaciones para prevenir ser víctimas de las redes de trata.

Los asistentes tuvieron la oportunidad de compartir sus experiencias relativas a este fenómeno y despejar dudas al respecto.

Conclusiones

Venezuela se encuentra en medio de la crisis política, económica, y social más grande de su historia. El país está sumido en una emergencia humanitaria compleja, que ha derivado en una de las crisis migratorias y de refugiados más numerosas en la historia de Latinoamérica. El Estado venezolano, en una condición precaria, no posee la capacidad para generar políticas públicas adecuadas en materia de trata de personas, y el sistema de justicia no tiene la capacidad de investigar los casos.

Por ende, la situación en cuanto a la trata de personas en Venezuela se ha agravado exponencialmente. El país pasó de ser un lugar de tránsito para las víctimas originarias de diversas partes del mundo, motivado por la conveniente posición geográfica del territorio nacional, a un foco de captación de venezolanos cada vez más vulnerables, tanto dentro de las fronteras como fuera de éstas, debido a la migración masiva no planificada de nacionales a tierras extranjeras.

En consecuencia, se considera al conjunto de los estudiantes de la Universidad Metropolitana como una posible población de riesgo, pues a través de las encuestas realizadas se pudo concluir que había dudas y vacíos importantes en los conocimientos de los estudiantes unimetanos sobre la trata de personas. De igual forma, es preocupante que muchos no considerasen el aceptar ofertas de trabajo fuera de la ciudad de residencia como una actividad riesgosa, pues varios habían tenido experiencias directas que podían constituir formas de captación.

Siguiendo los patrones mundiales, la comunidad sexo diversa de la Universidad parece encontrarse en un mayor riesgo, pues el 34% de los encuestados LGBTIQI había sido contactado, en comparación con el 7% de los encuestados heteronormativos. Asimismo, las mujeres son un grupo más vulnerable que los hombres, pues el 15% de las encuestadas fue contactada, en comparación con el 4% de los hombres.

Además, al analizar los resultados de los instrumentos aplicados, se constató a partir de la primera evaluación del conocimiento de los estudiantes que los matriculados en carreras humanísticas tienden a estar más sensibilizados en cuanto al tema de la trata de personas, mientras que los que cursan carreras de la Facultad de Ingeniería y FACES presentan un menor nivel de conciencia en cuanto a este fenómeno.

En virtud de la crisis que atraviesa el país desde hace algunos años y la situación de vulnerabilidad propinada por la pandemia de COVID-19, la población se encuentra gravemente expuesta a ser captada por estas prácticas criminales. La falta de ingresos y de oportunidades incita a los venezolanos a considerar propuestas laborales sospechosamente beneficiosas, sin que éstas aseguren la legalidad de la labor o el cumplimiento de lo acordado en la propuesta.

Es alarmante la cantidad de estudiantes que fueron contactados a través de este *modus operandi* y por ello surgió la iniciativa de diseñar e implementar una campaña de concientización que apuntara a los riesgos y enfatizara las señales de alarma que usualmente acompañan a este tipo de propuestas. La finalidad con-

sistió en resaltar y difundir información crucial alrededor de este fenómeno, con la intención de romper los mitos que le rodean y sensibilizar a los estudiantes de la Universidad Metropolitana.

Recomendaciones

Considerando los datos expuestos en la presente investigación, se recomienda la implementación de campañas constantes de concienciación sobre el fenómeno de la trata de personas dirigidas a la población estudiantil unimetana, con enfoque de género y derechos humanos, ya que, debido a las condiciones precarias del país y los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas, se puede corroborar la hipótesis de que este es un grupo vulnerable ante las redes de trata.

De igual forma, una educación en derechos humanos es importante a la hora de identificar un posible caso de trata; es notorio que los miembros de la Facultad de Estudios Políticos y Jurídicos, que imparte especial enseñanza en derechos humanos, tenían mayores conocimientos sobre este fenómeno. En consecuencia, es recomendable incluir en la formación de los estudiantes de las Facultades de Ingeniería, Ciencias y Artes y Ciencias Económicas y Sociales una asignatura electiva en el área general de los derechos humanos que los ayude a familiarizarse con estos temas.

Adicionalmente, se propone la realización de talleres orientados a impartir el conocimiento y las herramientas necesarias para reconocer y responder a posibles *modus operandi* de la trata de personas, y que los asistentes, a su vez, se vuelvan replicadores de esta crucial información, lo cual impulsa una verdadera concientización.

Por último, urge la implementación de planes efectivos para contrarrestar los índices de trata presentes en Venezuela, que el Estado reconozca la magnitud del problema actual y tome acciones apropiadas para proteger a la población de sus efectos.